

INFORME SECRETARIAL. En relación a la demanda de la referencia, en la fecha paso a Despacho del señor Juez, informándole que en consideración a que la demandada en esta oportunidad es una entidad pública, se hace necesario notificar a la Agencia Nacional de Defensa del Estado. Sírvase proveer. Armenia Q, 16 de abril de 2021.

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío, abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)
ORDINARIO LABORAL 1° INSTANCIA- Radicación: 63001-31-05-003-2021-00024-00

Advierte el Despacho que mediante auto del trece (13) de abril del año en curso, se dispuso la admisión de esta causa judicial. No obstante, se omitió ordenar la notificación a la Agencia Nacional de Defensa del Estado, conforme lo dispuesto por el inciso 6° del artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, como quiera que en esta causa judicial se demanda a una entidad pública.

Por lo expuesto, el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA QUINDÍO,

RESUELVE:

PRIMERO: Adicionar el auto admisorio No. 126 del trece (13) de abril del año en curso, mediante el cual se admitió la presente demanda, en el siguiente numeral:

*“**SEXTO:** Conforme lo dispuesto por el inciso 6° del artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, como quiera que en esta causa judicial se demanda a una entidad pública, se dispone NOTIFICAR a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en la forma y términos establecidos en la norma antes señalada”*

NOTIFÍQUESE,

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

16/04/2021- DCBH

Firmado Por:

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1af546b4db6819660c68ecc015ef52026db5f7d28a68bb28517b66f7ba47b45

Documento generado en 17/04/2021 03:21:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>